

**Artículo de investigación.**

**Cómo citar:** Luna, V. (2019). La calidad democrática como marco teórico para el estudio de las políticas de comunicación. *MEDIACIONES*, 23(15),26-50. <http://dx.doi.org/10.26620/uniminuto.mediaciones.15.23.2019.26-50>.

**Editorial:** Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

**Recibido:** 20 de octubre de 2019

**Aceptado:** 27 de diciembre de 2019

**Publicado:** 12 de diciembre de 2019

**Conflicto de intereses:** los autores han declarado que no existen intereses en competencia.

ISSN: 1692-5688 | eISSN: 2590-8057

# La calidad democrática como marco teórico para el estudio de las políticas de comunicación<sup>1</sup>

## Quality of democracy as theoretical framework to the study of communication policies

## Qualidade democrática como referencial teórico para o estudo das políticas de comunicação

### Resumen

El impulso de políticas públicas de comunicación durante la última década en América Latina ha incentivado una vigorosa agenda de investigación y despertado interés público en las mismas. Este artículo propone incorporar el enfoque de la calidad democrática para el análisis de dichas políticas. Cuánto pesan los aspectos democráticos en comparación con otros factores de poder dentro del régimen político ha sido una de las preguntas que guían esta propuesta.

El artículo invita a repensar las políticas de comunicación incorporando nociones e informes de la calidad democrática con la idea de avanzar en instituciones confiables para el sector de la comunicación. Para eso se exponen conceptos claves para entender qué significa la calidad democrática, cómo puede ser medida a través de indicadores y cómo incorporar a las políticas de comunicación en dicho esquema. A su vez, el trabajo revisa estándares de la regulación de la convergencia digital como la libertad de expresión en Internet, la neutralidad de la red y el acceso a la información y los pone en relación con el objetivo mencionado.

<sup>1</sup> Esta propuesta se desprende de una investigación en curso para el nivel de doctorado que analiza la regulación de la convergencia digital durante el kirchnerismo (2003-2015).

**Victor Luna***victorhugo.luna@e-campus.uab.cat*

Doctorado medios, comunicación y cultura, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Magíster en Comunicación Universidad Nacional Autónoma de México, México.





Esta propuesta se desprende de una investigación en curso para el nivel de doctorado que analiza la regulación de la convergencia digital durante el kirchnerismo (2003-2015) con especial atención en el estudio de Argentina Digital Ley 27.078.

**Palabras clave:** América Latina, calidad democrática, políticas de comunicación, convergencia digital.

## Abstract

This article proposes to incorporate the quality of democracy approach for the analysis of communication policies. How democratic aspects weigh in comparison with other factors of power within the political regime has been one of the questions that guide this proposal. The article invites to rethink communication policies incorporating notions and reports of the quality of democracy with the idea of advancing in reliable institutions for the communication sector. For that, key concepts are exposed to understand what democratic quality means, how it can be measured through indicators and how to incorporate communication policies in the analysis. The work reviews standards of digital convergence regulation such as freedom of expression on the Internet, the neutrality of the network and access to information and puts them in relation with the mentioned objectives.

**Keywords:** Latin America, quality of democracy, communication policies, digital convergence.

## Resumo

A promoção de políticas públicas de comunicação durante a última década na América Latina estimulou uma agenda de pesquisa vigorosa e despertou interesse público nelas. Este artigo propõe incorporar a abordagem de qualidade democrática para a análise dessas políticas. O quanto os aspectos democráticos pesam em comparação com outros fatores de poder dentro do regime político tem sido uma das questões que norteiam essa proposta. O artigo convida a repensar políticas de comunicação incorporando noções e relatórios de qualidade democrática com a idéia de avançar em instituições confiáveis para o setor de comunicação. Para isso, conceitos-chave são expostos para entender o que significa qualidade democrática, como ela



pode ser medida através de indicadores e como incorporar políticas de comunicação no análise referido. O trabalho revisa os padrões de regulação da convergência digital, como a liberdade de expressão na Internet, a neutralidade da rede e o acesso à informação, e os coloca em relação com o objetivo supracitado.

**Palavras-chave:** América Latina, qualidade democrática, políticas de comunicação, convergência digital.

## Introducción

Por eso, ante la frase “vivimos en democracia”, una parte de nosotros dice que “no” o por lo menos “no plenamente”, y nos preguntamos “¿cuán democráticos son, verdaderamente, los procesos políticos en América Latina?” (Gerardo Munck, 2010, p.36).

Con el cambio de siglo distintos Gobiernos enmarcados en el denominado “giro político latinoamericano”<sup>2</sup> propusieron reformas regulativas con el objetivo de actualizar reglas y diversificar la estructura del sector de la comunicación<sup>3</sup>. En este contexto se encuadran una serie de políticas de comunicación que, con diferencias entre sí, estuvieron signadas por distintas controversias especialmente en la implementación de las leyes —objetivos y resultados de regulación— (Becerra, 2015; Waisbord, 2015; Kitzberger, 2009 y 2010).

En un comienzo las políticas de comunicación fueron presentadas como una deuda regulativa sobre un sector que precisaba reglas acordes con los objetivos de la democracia. La histórica concentración privada de los medios de

---

2 Los siguientes gobiernos hacen parte de dicha categoría: Hugo Chávez (1999-2013) en Venezuela, Néstor Kirchner (2003-2007) y luego Cristina Fernández (2007-2015) en Argentina, Lula da Silva (2003-2011) y luego Dilma Rousseff (2011-2016) en Brasil, los gobiernos del Frente Amplio en Uruguay (Tabaré Vázquez, 2004, “Pepe” Mujica 2009-2011 y de nuevo Vázquez en 2014), Evo Morales (2006-2019) en Bolivia y el de Rafael Correa (2007-2017) en Ecuador.

3 Identificamos las siguientes regulaciones durante el período: Ley Resorte en 2004 (Venezuela), Ley de Medios Comunitarios en 2007 (Uruguay), Reforma Constitucional en 2009 y Ley de Telecomunicaciones en 2011 (Bolivia), Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009 y Ley Argentina Digital en 2014 (Argentina), Ley de Comunicaciones 2013 (Ecuador) y cierra el ciclo la Ley de Servicios Audiovisuales en 2014 (Uruguay). Para diferencias en los contenidos regulativos de estas normas véase Becerra (2015) y Kitzberger (2009).



comunicación y el rol de los mismos en la agenda pública había sido duramente criticada por informes que analizaban la consolidación democrática (PNUD, 2004 y 2008). De esta forma distintas organizaciones sociales y parte de la opinión pública especializada definieron a estas políticas de comunicación como una importante respuesta de la democracia. No obstante, esto los impactos de las reformas regulativas en relación con los objetivos planteados, las controversias abiertas con grupos mediáticos y en algunos casos, el retroceso en materia de libertad de prensa reeditaron los ya endémicos déficits institucionales de las democracias latinoamericanas. En algunos casos estas respuestas lejos de transformarse en un avance en la forma de regulación sobre el sector convergente, consolidaron prácticas discrecionales del poder del Estado para el castigo y recompensa de distintos actores corporativos del sector (Ruiz, 2010; Sorj, 2010).

El presente artículo intenta justificar la utilización de elementos teóricos y empíricos provenientes del campo de la calidad democrática con el objetivo de aportar herramientas para el análisis de las políticas de comunicación. Estos estudios han ampliado su enfoque procedimental sobre el estado de la democracia al incorporar efectos de las políticas públicas sobre calidad democrática (Munck, 2010). La combinación de mayorías electorales y bajos niveles de responsabilidad institucional como rasgos distintivos parecen indicar límites al resultado de las políticas públicas en las democracias latinoamericanas (Morlino, 2014). Partimos de la base de que el diseño de las políticas de comunicación y la cultura juegan un papel fundamental en el desarrollo de la calidad democrática. Este nexo adquiere especial significación en el contexto de la convergencia digital entendida como el espacio en donde sectores anteriormente separados — el audiovisual, la radiodifusión y las telecomunicaciones— se encuentran integrados a través de servicios como la conectividad a internet, la telefonía móvil, la televisión paga (cable y satelital) y aplicaciones digitales *over the top* (OTT). No obstante, esto es reducido el número de investigaciones que desarrollen la conexión específica entre ambos campos. Dicha conexión parece darse en forma compleja, y es que las políticas de comunicación enmarcan importantes indicadores para la calidad de la democracia — libertad de expresión, pluralismo, privacidad de datos, etc.— y al mismo tiempo para que estos indicadores puedan efectivizarse a través de un marco regulativo eficiente son necesarios elevados estándares institucionales de funcionamiento.

## Políticas de comunicación

Desde los tiempos de las revoluciones burguesas la comunicación ha sido un aspecto fundamental para el desarrollo de la democracia



y la ciudadanía. Esta interacción ha ido modificándose con relación a distintos factores como el cambio tecnológico, los paradigmas regulativos, la estructura de medios y la función del periodismo. Es posible afirmar que indagar en las distintas formas bajo las cuales dichos factores se organizan revela aspectos centrales para el estudio del régimen democrático. Esa organización se da en el ámbito de las políticas de comunicación.

Entre la declaración general de principios y la regulación real se encuentran las políticas, que son proyectos de gobierno diseñados en un país particular para aplicar en sus propios sistemas de medios. Las políticas de comunicación son usualmente formuladas como resultado de la presión de la opinión pública o de grupos de interés (por ejemplo, una rama de la industria de medios) (McQuail 2010, p. 8)

## Definiciones

A lo largo de la última década, el término “políticas de comunicación” se ha convertido en referencia habitual de los discursos políticos, académicos y mediáticos. Ahora bien, esta referencia ha adoptado distintas formas de problematización. Mastrini *et. al.* (2013) explican que en el campo de las políticas de comunicación los debates internacionales parecen agruparse en dos perspectivas: aquella que integra elementos regulatorios teniendo en cuenta las necesidades culturales de la sociedad y otra, en dirección opuesta, que establece una regulación orientada en eliminar barreras institucionales en pos de la desregulación, la apertura de mercados y la competencia económica. Estas “opciones de solución” se han incorporado a un debate regulativo sobre el mega sector que engloba a los medios, las telecomunicaciones y las redes digitales. La expansión de las tecnologías y servicios asociados a la convergencia digital ha traído una diversidad de asuntos y controversias que ahora condensan distintas políticas sectoriales.

Como toda política pública, las políticas de comunicación implican distinguir sus arenas de regulación. Las arenas de regulación se definen como aquellos espacios en donde actores con base en acuerdos y conflictos, articulan y establecen con algún tipo de periodicidad una agenda compartida de temas, que se presentan en la forma de problemas y soluciones (Subirats y Dente, 2014). La necesidad de fijar acuerdos y establecer prácticas regulativas estandarizadas — en especial para internet— impulsó el deterioro de las arenas



de regulación estructuradas en el ámbito de los Gobiernos y Estados. La emergencia de espacios de gobernanza, en la que, a través del principio de interdependencia compleja, múltiples actores comparten objetivos y problemas, responden impulsando prácticas, estándares técnicos y reglas con el propósito de establecer guías de alcance global ha puesto en crisis las arenas tradicionales de regulación (Chadwich, 2006). Estos espacios si bien abarcan Gobiernos incluyen distintos tipos de actores no gubernamentales y corporativos, acuerdos supranacionales como Unión Europea, organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), Internet Corporation for Assigned Names and Number (ICANN) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Sin embargo, si bien estos ámbitos aluden a la interdependencia como principio, en la práctica han ganado terreno principios rectores del mundo económico, el comercio y el beneficio de algunos Estados sobre otros (Mastrini *et. al.*, 2013).

En el foro económico internacional de la OMC se ha convertido más difícil argumentar sobre cualquier excepción o límites al libre comercio por razones nacionales o de política cultural. Los temas normativos y sobre derechos humanos adquieren un papel secundario sobre las consideraciones técnicas y económicas (McQuail, 2010, p.28).

## América Latina

En América Latina los estudios más renombrados de políticas de comunicación provienen de la crítica a la economía política de medios, centrados particularmente en analizar la producción de la comunicación más allá de la mera descripción de la propiedad (Bolaño, Mastrini y Sierra, 2005). Estos análisis recuperan el legado de las investigaciones de Ramiro Beltrán, de Antonio Pasquali y del Informe MacBride (Unesco) con el objetivo de aplicar una potente visión normativa en la regulación de la comunicación. En relación con la democracia, este campo identifica la necesidad de medios públicos que sostengan perspectivas plurales de la sociedad, amplíen el equilibrio en las fuentes informativas y la producción de contenidos diversos, sin descuidar las incidencias conflictivas de las tecnologías digitales en la estructura organizativa y laboral en las empresas del sector (Mastrini, 2013).

Desde esta perspectiva, la intervención estatal a través de políticas activas que compensen las distorsiones del mercado en materia económica es la principal garantía para la libertad de expresión de una democracia. El derecho a la comunicación



emerge como principal fundamento del paradigma de la regulación de medios. Es posible afirmar que los resultados de estas investigaciones han permitido echar luz sobre aquellas características opacas del sistema de medios —que condicionan al sistema democrático— los niveles de concentración, el anonimato de las firmas y el avance de la financiarización sobre el sistema mediático, entre otros problemas—. A su vez establecieron un valioso aporte crítico sobre políticas para el sector de la comunicación que trasciende a las cuestiones de competencia económica.

Al mismo tiempo, la región latinoamericana ha sido escenario de diversos cambios en la relación medios, política y democracia. A partir de la década de 1990 se impulsaron políticas de privatización y de desregulación económica que tenían como objetivo la mejora de servicios públicos a través del establecimiento de mercados competitivos. Estas políticas tuvieron como resultado paradójico el aumento en la concentración conglomeral y el énfasis en la lógica comercial del sistema mediático (Mastrini y Becerra, 2006). Desde la perspectiva de los estudios de democracia la valoración que se tenía de los medios se ha ido modificando. De ser actores relevantes en la etapa de la transición democrática se transformaron un serio problema para la gobernabilidad democrática (Ruiz, 2010). Su estructuración como verdaderos poderes fácticos que condicionaban a las incipientes democracias abrió una serie de críticas sobre la función institucional de los medios.

Los medios son caracterizados como un control sin control, que cumple funciones que exceden el derecho a la información. “Forman la opinión pública, determinan las encuestas y, en consecuencia, son los que más influyen en la gobernabilidad” (PNUD, 2004, p. 160).

Entrado el siglo XXI la llegada al poder de gobiernos progresistas y de izquierda problematizaron los efectos de la concentración mediática, la regulación neoliberal heredada y la necesidad de un nuevo paradigma en la regulación del sector. Ahora bien, para Becerra (2015) antes que la orientación ideológica lo que ha caracterizado al periodo ha sido la voluntad de intervención de distintos Gobiernos en momentos donde la tendencia regulatoria global sobre la



convergencia digital preconizaba la relajación normativa<sup>4</sup>. En consecuencia, Gobiernos de distinto color político, algunos de forma sincronizada, y con diversos objetivos, desplegaron nuevas políticas de comunicación y regulaciones orientadas a actualizar reglas para el sector de medios.

Algunas de estas iniciativas políticas—como los casos de Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela— al poco tiempo demostraron una evidente desarticulación entre objetivos<sup>5</sup> y resultados. Autoridades regulativas sin autonomía de los Poderes Ejecutivos, implementaciones sesgadas y conflictos con grupos mediáticos en torno a la libertad de prensa han sido frecuentemente referidas por distintos estudios para la región latinoamericana (Becerra, 2015; Guerrero y Martínez, 2014; Rincón y Magrini, 2010; Marino, 2017).

¿Cómo entender esta brecha entre objetivos y resultados de las políticas? Nuestro argumento es que si bien han sido impulsadas por Gobiernos de distinto signo político se vieron supeditadas a una lógica intrínseca del proceso de las políticas regulativas en la región. En dicha lógica actores corporativos de peso y Gobiernos entablan relaciones con distintos grados de formalidad con el objetivo de controlar agendas regulativas. La falta de transparencia, la persistencia de lógicas informales y de discrecionalidad regulativa, todos síntomas de una débil autoridad racional legal ya han sido señaladas por destacados estudios sobre regulación de la comunicación (Fox y Waisbord, 2002; Hallin y Mancini, 2008). Nuestro enfoque está en sintonía con estas aproximaciones y propone extender la mirada hacia la calidad de la democracia. Si bien las políticas de comunicación tienen como centro de gravedad determinadas características del régimen político —como bien indican estas propuestas—, al mismo tiempo, regular la convergencia de medios, las telecomunicaciones y las redes digitales es en sí mismo un factor esencial para la calidad de la democracia.

---

4 Peña Nieto en México, Álvaro Uribe en Colombia y Sebastián Piñera en Chile impulsaron nuevas regulaciones para los medios y en algunos casos desde la necesidad de controlar su poder desmedido. Estos Gobiernos no entran en la categoría de “giro político latinoamericano”.

5 Entre algunos de estos objetivos se mencionaban: reducir la concentración económica y diversificar el sector, mejorar la calidad del servicio, reducir los índices de brecha digital y establecer autoridades regulativas independientes y profesionales con la participación de la sociedad civil.





## Calidad democrática

La calidad democrática es un objeto de investigación de la ciencia política que reúne debates conceptuales y metodológicos en torno a la valoración de distintos aspectos de la democracia. Es posible afirmar que el interés especulativo en medir la calidad de la democracia surge como consecuencia de la transición democrática en América Latina y Europa del Este (Morlino, 2014). La sospecha de que las democracias que se habían establecido en dichas regiones con la salida de los autoritarismos podían albergar residuos de los regímenes de facto impulsó agendas de investigación sobre aspectos de rendimiento y funcionamiento institucional.

Qué se entiende por una democracia de calidad ha implicado un replanteo de la misma definición de democracia. Osvaldo Iazzetta (2013) explica que una definición actualizada ha implicado incorporar —no sin un extenso debate— aspectos conceptuales como la democraticidad del régimen, el ejercicio del poder, el control político y las formas en la adopción de políticas públicas por parte de los Gobiernos a la noción procedimental original<sup>6</sup>. Sobre la base de esta redefinición conceptual Morlino (2014) ha establecido tres dimensiones de calidad democrática:

**a. Dimensión de contenido:** son los mínimos que requiere la democracia, como el respeto de las libertades civiles y políticas, sin estos contenidos un caso de estudio no entraría en la clasificación de régimen democrático.

**b. Dimensión de procedimientos:** cuán sólido es jurídicamente el sistema legal de la democracia, comprende el análisis del estado de derecho —*rule of law*—, la rendición de cuentas —*accountability*— y la participación ciudadana<sup>7</sup> como principales indicadores.

---

6 Los estudios de calidad democrática debaten dos ideas de democracia: la noción mínima de democracia, asociada a concepto de poliarquía de Robert Dahl que resalta los atributos procedimentales del acceso al poder —derechos y libertades cívicas— y la noción ampliada de democracia, asociada a los aportes de Guillermo O'Donnell que resaltan aspectos ligados a la rendición de cuentas (*accountability*) en el ejercicio del poder. Esta última noción ha tenido un particular desarrollo en estudios de calidad democrática en el ámbito de la ciencia política latinoamericana.

7 Para Morlino la participación ciudadana es la institucionalización de procedimientos y mecanismos a través de los cuales se puedan canalizar demandas.



c. Dimensión de **resultados**: resalta la capacidad de respuesta de los Gobiernos —responsividad— sobre determinados asuntos públicos. La medida en que los Gobiernos trasladan efectivamente las demandas ciudadanas en políticas públicas permite conocer no solo resultados de gestión gubernamental implica en el largo plazo una evaluación general sobre la democracia.

Estas tres dimensiones se encuentran relacionadas entre sí y se afectan mutuamente en un sistema de calidades:

De la definición empírica de las dimensiones se deduce la manera cómo están conectadas recíprocamente: el estado de derecho en sus diversos aspectos hace posible concretamente el ejercicio de la *accountability*; mientras que una efectiva *accountability* permite mejorar el sistema legal y su respeto; el estado de derecho es una premisa esencial para la responsividad y ésta, a su vez, es un presupuesto importante para alcanzar un juicio de *accountability* (Morlino, 2015, p. 33).

Distintos estudios e informes han evaluado el estado general de la democracia a través del desarrollo de indicadores teniendo en cuenta dichas dimensiones<sup>8</sup>. Monitorear y clasificar temáticas tan diversas como el financiamiento de los partidos políticos, la libertad de prensa, el acceso a la información pública, la corrupción de funcionarios públicos, el funcionamiento del Poder Judicial y la implementación de políticas públicas entre distintos aspectos propusieron nuevos estándares de democracia (Munck, 2006). En consecuencia, el campo de la calidad democrática ha puesto en evidencia la necesidad de añadir parámetros que cubran rasgos de la democracia que no habían sido tenidos en cuenta anteriormente. Nuestra propuesta es valorar cómo las políticas de comunicación colaboran con dichos parámetros, aunque como paso previo debemos profundizar distintas cuestiones entre políticas públicas y calidad democrática.

## Los estudios de calidad y las políticas públicas

La democracia implica el gobierno a través de políticas públicas, sin embargo, la elaboración e implementación de las mismas adquieren una relación compleja con la calidad democrática.

---

<sup>8</sup> Ver las siguientes informes del Banco Mundial, Bertelsmann Index (GER.), Polity IV Project (EE.UU.) Freedom House (EE. UU), International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) (Suecia) y Transparencia Internacional. Para el caso de políticas de medios, regulación de la prensa e internet desde el campo de la calidad democrática se destacan los informes Freedom of the press y Freedom on the net de Freedom House.



Muck (2010) explica que la necesidad de establecer el peso de los resultados de las políticas sobre la calidad a través de asuntos que los Gobiernos integran o excluyen de la agenda pública, implica tensiones entre la concepción procedimental —orientada hacia las reglas del proceso político— y la sustantiva de la democracia —noción de mayor extensión—. Avaro ofrece una posible solución a este dilema:

La democracia *hace* que los Gobiernos tomen decisiones e implementen *políticas* que los ciudadanos prefieren y desean; sin embargo, que los Gobiernos hagan lo que los ciudadanos desean y prefieran no constituye lo que la democracia es (2017, p.6).

De esta forma, las políticas públicas exponen una tensión entre la dimensión de respuesta y de responsabilidad al interior de la democracia. En América Latina ante los decepcionantes resultados de las democracias, los cuales no solo incluyen el aumento de las desigualdades sociales, ha ido creciendo la tensión entre ambas dimensiones. La democracia delegativa (O'Donnell, 1994 y 2010), ciclo de presidencias dominantes (Ollier, 2015) y democracias hegemónicas (Rouquié, 2017), exponen que en el proceso de las políticas la incorporación de aspectos sustantivos ha ido acompañada, al mismo tiempo, del debilitamiento de atributos procedimentales como el estado de derecho y la rendición de cuentas.

Estas posturas marcan la necesidad de contemplar a la democracia desde una visión holística. Que un Gobierno responda a través de políticas sobre determinados temas que la sociedad demanda no implica que se eleve la calidad de la democracia debido a que esta se compone, al mismo tiempo, de dimensiones de contenido y procedimientos. La relación entre políticas y calidad democrática depende de Gobiernos que logren integrar de forma balanceada distintos aspectos de dichas dimensiones. La interacción entre los resultados de políticas —su impacto concreto en la sociedad— y la responsabilidad de los Gobiernos —cómo se actuó en relación lo anterior—, nos informaría finalmente sobre el ejercicio real de los derechos por parte de la ciudadanía —dimensión de contenidos— (Munck, 2010). En consecuencia, cómo los Gobiernos resuelven diversos problemas públicos en relación a los equilibrios institucionales agregaría información sobre el impacto concreto de las políticas en la totalidad del sistema de calidad.



De esta forma, podría reformularse la cuestión entre políticas y calidad en torno a cómo las primeras colaboran con el sistema de calidad democrática. Avaro (2017) sostiene que evaluar la respuesta de Gobiernos en relación a la calidad de la democracia deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

- a. ciertos resultados que se presumen relevantes para la calidad de la democracia puedan atribuirse a decisiones o políticas públicas;
- b. es preciso evidenciar un círculo entre demandas y políticas públicas y, al mismo tiempo, observar que los resultados de las políticas puedan conectarse teóricamente con la calidad democrática —por ejemplo, tener conexión con derechos fundamentales— y
- c. dada una política y su convalidación electoral se puedan establecer una conexión entre resultados de dicha política y la calidad de democrática<sup>9</sup>.

Establecer conexiones entre políticas y calidad democrática ha implicado ante todo no perder de vista las relaciones intrínsecas con las dimensiones de contenidos y procedimientos. Esta estrategia global es vital para no extraer conclusiones parciales sobre el resultado de las políticas públicas y al mismo tiempo induce al investigador a resaltar aspectos cruciales del proceso de las políticas (policy making) donde se ponen de manifiesto dichas relaciones entre dimensiones.

## Políticas de comunicación y calidad democrática

En este apartado intentaremos establecer criterios a través de los cuales las políticas de comunicación podrían ser consideradas un factor relevante para la calidad democrática. Distintos estudios políticos sobre las políticas de comunicación durante el kirchnerismo (2003-2015) han desarrollado aproximaciones entre ambos campos. Balan (2013) destaca que la polarización mediática demostró ser un serio problema para el ambiente simbólico de la democracia durante el kirchnerismo. Medios progubernamentales dependientes de la publicidad oficial y medios opositores desplegaron una cobertura polarizada de las noticias, alineaban audiencias y criticaron posiciones contrarias sin un balance noticioso correspondiente. Para este autor, la polarización implica efectos negativos sobre la calidad del debate público de la democracia al proponer voces disonantes, que no se

---

<sup>9</sup> Avaro realiza un estudio sobre calidad y políticas de desendeudamiento externo durante el kirchnerismo como indicador de la dimensión de resultados. Para este autor, los efectos de las políticas de desendeudamiento elevan los niveles de autonomía de gobierno —con respecto a organismos internacionales de financiamiento y otros actores globales de financiación— en la elaboración de políticas públicas legítimas.



escuchan y se superponen en forma maniquea. Esta propuesta destaca el problema de la falta de transparencia en el control gubernamental de la publicidad oficial.

En cambio, Ruiz (2010) orienta a las políticas de comunicación con los nudos de la calidad democrática: los déficits en los procesos de rendición de cuentas y calidad regulativa. Para este autor la protección de la labor periodística, la regulación del sector y desarrollo de medios públicos están relacionados con la institucionalidad del Estado.

La dificultad de consolidar un régimen democrático en la región [latinoamericana] condicionó severamente el desarrollo del sistema de medios y de sus prácticas. El desarrollo de los medios y el periodismo son siempre, en toda época y lugar, dependientes de la calidad del régimen político (Ruiz, 2010, p. 28).

Un Estado de baja calidad no regula en forma eficiente y transparente al sistema de medios. Los funcionarios y las agencias encargadas de supervisar, por ejemplo, licencias de medios audiovisuales, o cuestiones impositivas, crediticias o arancelarias en los medios escritos, suelen decidir con un alto margen de arbitrariedad estatal (Ruiz, 2010, p.31).

Para Ruiz, para que esta tensión puede ser democratizante son necesarias políticas que expandan el arco de voces (pluralismo), que garanticen la capacidad de criticar a todos los poderes (estatales y no estatales) y finalmente, fortalezcan la base informativa común de los ciudadanos con el objetivo de crear instituciones transparentes para la regulación mediática. De lo contrario, en una estructura de comunicación con medios polarizados lo público queda signado por el conflicto y la disputa.

## Justificación

A continuación resaltaremos ciertos aspectos de las políticas de comunicación teniendo en cuenta las dimensiones de calidad democrática de Morlino (2014). Distintos elementos del entorno legal, económico y político de la regulación pueden resultar valiosos para el refuerzo de contenidos, procedimientos y resultados del régimen democrático. Esta propuesta no pretende dejar de lado aquellas tensiones en torno a la rendición de cuentas que, si bien parecen ser exclusivas del contexto latinoamericano, en los últimos



tiempos, se han manifestado de la misma forma en democracias maduras. Valorar estos elementos regulativos desde la concepción de la calidad democrática permitiría estructurar estándares para el desarrollo de instituciones confiables en la regulación de la comunicación.



**A) Dimensión contenidos.** Las políticas de comunicación representan un conjunto de valores y principios adaptados al sector de la comunicación. Si bien en los últimos decenios los imperativos económicos y tecnológicos han ganado importancia, las políticas de comunicación se revelan como un importante espacio para el enriquecimiento derechos fundamentales. Dada la expansión de servicios de la convergencia poseer una normativa actualizada, transparente y articulada con estándares internacionales en materia de DD.HH. se manifiestan como importantes contenidos para la calidad democrática.

En América Latina, incorporar los estándares Interamericanos en materia de libertad de expresión al ámbito de regulación nacional es una obligación subscripta por los Estados a través de la Convención Americana de Derechos Humanos Pacto San José de Costa Rica (OEA, 1969). En adición a lo anterior, las políticas de comunicación deben respetar o tener en cuenta los estándares establecidos en la Declaración de Principios de Libertad de Expresión (CIDH, 2000) y en la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión en Internet (CIDH, 2011) que funcionan como agenda ampliada de aspectos regulativos<sup>10</sup>.

El inexorable avance del proceso de convergencia tecnológica ha presentado desafíos a la libertad de expresión en el entorno digital. Esta tensión se ha reflejado en temas como los derechos

10 La Relatoría ha destacado los siguientes principios en relación a las políticas de comunicación surgidas en el último tiempo: principio 2 sobre la importancia de la información en una sociedad democrática; principio 8 sobre la protección de las fuentes periodísticas; principio 11 abolir leyes que atenten contra la libertad de expresión y derecho a la información calumnias, injurias y desacato; principio 12 señala que tanto monopolios como oligopolios deben estar sujetos a leyes antimonopólicas ya que lesionan la diversidad y pluralidad de los medios y de la democracia —aclara que los Estados no deben crear leyes bajo la apariencia de regulación antimonopólica que tengan como objetivo lesionar la libertad de expresión— y el principio 13 identifica varias acciones como la arbitrariedad en la asignación de la publicidad oficial, de licencias y frecuencias por parte de los Estados para castigar o premiar comunicadores sociales.



de autor, la privacidad de las personas en las redes digitales, la responsabilidad de intermediarios, como así también, la prevención delitos informáticos —piratería, *hackeo*, acoso y estafas—. La Relatoría para la Libertad de Expresión ha publicado una serie de valiosos informes con el objetivo que la regulación estatal expanda y no limite los derechos humanos en internet (ver CIDH, 2013 y 2017). Estos estándares están alineados al concepto de *Universalidad de internet* (Unesco, 2013) que define a internet como un servicio de interés público en base a cuatro principios:

**a. derechos humanos.** Toda limitación o restricción de sus servicios y aplicaciones debe estar basada en el Test Tripartito (legal, proporcional y necesario); **b. apertura.** Impulsar el software de código abierto, evitar regímenes excluyentes de licencias y promover datos abiertos; **c. accesibilidad.** Establecer políticas de conectividad, de educación, de diversidad y sostenibilidad para mantener una Internet abierta para todos y **d. multisectorialidad.** Promover espacios abiertos y transversales de regulación con actores público-privados como partes interesadas.

## Propuesta de indicadores para la dimensión de contenidos

a. Estándares internacionales. El marco regulatorio debe incorporar estándares internacionales en materia de libertad de expresión y derechos en internet. Identificar acciones que promuevan la apertura, la descentralización y la neutralidad de la red. Apertura: políticas de acceso universal y equitativo; figuras y métodos que protejan la privacidad y datos personales. Pluralismo: nivel de polarización política e ideológica en la estructura. Identificar la diversidad en la oferta de programas, géneros, y contenidos (pluralismo interno).

b. Garantías legales y constitucionales de la libertad de expresión en internet. Identificar restricciones a la libertad de expresión, impacto del código penal y leyes que protejan la expresión pública y la labor periodística. Estas restricciones son idóneas, necesarias y proporcionales (triple test) o todo lo contrario. Identificar si existen regulaciones que prohíban y sancionen discursos de odio, contenidos discriminatorios y estereotípicos (referentes a contenidos: político, social, religioso, grupos minoritarios y LGBTI).



c. Regulación actualizada. Los servicios convergencia (telefonía móvil, conectividad y TV paga) contratados por la ciudadanía deben poseer un marco legal que proteja derechos de usuarios y consumidores. En internet: identificar regulaciones sobre copyright, derechos de autor y responsabilidad de intermediarios. Medios tradicionales: Identificar si existen regulaciones que fomenten elementos culturales, lingüísticos y sociales de poblaciones minoritarias.

**B) Dimensión procedimientos.** En el campo de la calidad democrática la dimensión de procedimientos alude al equilibrio entre los poderes públicos y la rendición de cuentas. Esta dimensión implica valorar las prácticas de transparencia pública a través de la autonomía del Poder Judicial y de distintas figuras institucionales de control —defensoría del pueblo y tribunal de cuentas públicas—, los mecanismos de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y las intervenciones del Poder Ejecutivo sobre los distintos poderes públicos, entre otras cuestiones. Distintas investigaciones sobre regulación de la convergencia han adoptado esta problemática para analizar la concentración y discrecionalidad de los Poderes Ejecutivos en las decisiones relevantes para dicho sector (Fontanals, 2007 y 2014; Galperin y Cabello, 2008). Esta dinámica, si bien ha permitido a los Gobiernos establecer regulaciones locales para gigantes mediáticos de escala global —como las telefónicas—, en contra partida, ha fomentado procesos de negociación directa entre intereses corporativos y políticos erosionando capacidades formales de regulación. Por esta razón, las políticas de comunicación se demuestran como un espacio relevante para analizar cómo un conjunto de procedimientos, competencias y recursos permitirían establecer una institucionalidad transparente en la regulación del sector.

Las instituciones que colaboran con las funciones de control y aplicación de la regulación de la comunicación son: a. Los Poderes Legislativos como el ámbito donde se establecen las normas generales para la regulación del sector. En su calidad de espacio participativo y deliberativo permite el encuentro de distintos actores para establecer el marco regulativo, como así también, en su rol de auditor (rendición de cuentas) sobre las autoridades regulativas del sector; b. Las mismas autoridades de regulación sectorial, que aplican y controlan a través de normas generales y secundarias del sector; c. Distintas agencias estatales de control, entre ellas, destacamos las autoridades de defensa de la competencia económica —este control es vital para el funcionamiento integral del sector—. Desde la óptica de la calidad democrática estos tres niveles institucionales son importantes indicadores del estado de derecho ya que exponen al Estado en





acción tanto en el cumplimiento efectivo de las normas como en la coherencia interna de las resoluciones y dictámenes sobre el sector.

## Indicadores dimensión procedimientos

Indicadores para el Poder Legislativo. El Poder Legislativo ha tenido injerencia real o simulada en el establecimiento del marco regulatorio. Identificar si la norma principal que regula la convergencia emana de dicho poder, o por lo contrario, si es un decreto presidencial o una norma antigua que ha recibido modificaciones por autoridades de segundo orden. Existen procedimientos y espacios formales para la deliberación entre funcionarios y distintos actores sectoriales, sociales y económicos o la agenda regulativa es concentrada por actores corporativos y funcionarios de alto rango.

Indicadores autoridades regulativas de la comunicación. Identificar la estructura organizativa de la autoridad: a. la autoridad ha sido establecida por una norma general que emana del Poder Legislativo o por un decreto del Poder Ejecutivo, b. nivel de autarquía institucional: para conocer su nivel de autonomía/ control político del Poder Ejecutivo es preciso definir quién establece su presupuesto y establecer ante quién es responsable el directorio de la autoridad regulativa. Como así también los criterios en la selección de sus autoridades: son profesionales y establecidas por concurso público, o todo lo contrario dependen de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo. c. arquitectura regulativa: definir cuántas autoridades existen (secretarías, institutos, comités, consejos, etc.) y cómo se interrelacionan, identificar si la autoridad regulativa principal es convergente o se mantienen las divisiones sectoriales (radiodifusión, audiovisual y telecomunicaciones). d. Transparencia regulatoria: El funcionamiento, competencias y atribuciones de la autoridad están claramente reglamentadas y definidas en el marco de la normativo principal o todo lo contrario, derivan de reglamentos generales, de normativas que se superponen. Las decisiones de la autoridad son de carácter público, están debidamente justificadas y pueden ser recusadas o todo lo contrario, derivan de acuerdos y negociaciones informales por parte del Gobierno y las principales compañías del sector.

Autoridades regulativas de competencia. El funcionamiento del sector depende al mismo tiempo de normas y autoridades especializados en la regulación de la competencia económica.



Al igual que las autoridades técnicas de regulación de la comunicación es preciso identificar indicadores de la estructura organizativa, su nivel de autarquía institucional, criterios en la selección de sus autoridades y si sus resoluciones son imparciales, coherentes con las normas generales, conforme al debido proceso, o más bien lo contrario, han sido controversiales, contradictorias y reclamadas.

Estos indicadores nos informan sobre la naturaleza de la regulación: en qué medida la regulación técnica y general del sector está formalizada, si permite participación de distintos poderes públicos y actores sociales, o todo lo contrario, concentrada en pocos actores a través de procesos informales.

**C) Dimensión respuesta.** En el marco de la convergencia digital evaluar la capacidad de respuesta de los Gobiernos en satisfacer demandas a través de políticas no es tarea sencilla. En su calidad de proceso dinámico e inacabado la convergencia desafía constantemente dicha capacidad de respuesta, no solamente por la evolución de los estándares tecnológicos, sino por la diversidad de actores que afecta, torna aún más compleja la integración de múltiples intereses sectoriales y demandas sociales en el marco de la política. No obstante, esto, distintos Gobiernos latinoamericanos han establecido con resultados diversos regulaciones sobre convergencia digital. Así, primero Colombia en 2009 con la Ley de TIC 1341 dio una respuesta normativa innovadora para la región, Chile en 2010 establecería el principio sobre neutralidad de la red (Ley 20.453), luego en 2014 Brasil presentaría su *Marco Civil da Internet*, ese mismo año, México presentaría una regulación detallada sobre convergencia a través de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Argentina, a través de un trámite legislativo *express* presentaría la Ley Argentina Digital 27.078. Estos casos establecieron distintas respuestas regulativas sobre la convergencia de redes, infraestructuras activas y pasivas y derechos de los usuarios y consumidores<sup>11</sup>.

---

11 Así mismo, destacamos que estas regulaciones de la convergencia se establecieron a posteriori de una actualización regulativa para la radiodifusión. En dicha actualización las normas de Ecuador (2013) y Venezuela (2004) por un lado y Argentina (2009), Uruguay (2014) y México (2014) por el otro, fueron evaluadas por la Relatoría de Expresión en forma diversa. Las primeras duramente criticadas por incluir figuras legales que permitían la manipulación de contenidos entorpecían el trabajo de la prensa y buscaban influir la línea editorial de los medios. En cambio, las leyes de Argentina y Uruguay fueron evaluadas positivamente, por promover una regulación democrática a través del derecho humano a la comunicación —la norma argentina luego sería criticada por la implementación sesgada de la autoridad de aplicación—.



## Indicadores dimensión respuesta

Indicadores para respuestas sectoriales: Identificar acciones que impulsen la convergencia de servicios en áreas como: licencias y habilitaciones de servicios, planes de conectividad (universalización de servicios y de banda ancha); gestión de espectro radioeléctrico (licitación y administración), reglamentación de la interconexión e interoperabilidad (regulación entre operadores, apertura del bucle local), de estándares técnicos y reglas sobre servicios audiovisuales *over the top*, entre otros regímenes regulatorios que desarrollen la transición hacia la convergencia. Acciones para preservar la diversidad de actores en el sector: definición de la posición significativa del mercado —en términos de facturación, abonados, participación económica— y del régimen de sanciones e infracciones, ambas cuestiones son fundamentales para la competitividad del sector y el reconocimiento de barreras económicas que establecen los jugadores de peso sobre los distintos mercados de la convergencia.

Indicadores para respuesta consumidores y usuarios: En complemento con los indicadores sobre regulación actualizada mencionados con anterioridad, establecer si existen parámetros objetivos establecidos por la autoridad regulativa para evaluar la calidad de los servicios contratados. Identificar indicadores de operatividad de redes (conexión), para proteger la satisfacción de los usuarios en distintas áreas de servicios y responsabilidades del prestador. Identificar resultados sobre dichos parámetros. Existen distintas recomendaciones realizadas por la UIT al largo de la última década a través de las cuales es posible comparar el rendimiento de la autoridad regulativa y de los proveedores de servicios.

Indicadores inclusión demandas. Identificar y evaluar en qué grado los diversos intereses y demandas de los distintos actores han sido incorporados en el marco de la política en relación a los aspectos mencionados anteriormente. Elaboración de la política: indicadores que den cuenta de la participación de distintos actores afectados por la regulación, en especial, cooperativas telefónicas, pequeños proveedores de conectividad a internet, productores de contenidos audiovisuales, proveedores de servicios de radiodifusión (TV abierta y de pago) entre otros. Aquí son importantes las audiencias, foros y consejos consultivos en los distintos poderes públicos. Al mismo tiempo, ya en el marco de la implementación de la política estos actores deben poseer representatividad y/o participación en distintos espacios de regulación (estos indicadores se relacionan con los de arquitectura regulativa).



Con estos indicadores sobre distintos aspectos de las políticas de comunicación hemos intentado relacionar como dichas políticas podrían colaborar con la calidad democrática. En contraposición el mantenimiento de marcos normativos vetustos y de arenas regulativas cerradas a la diversidad de actores atenta contra la eficacia de las normas y el desarrollo distintos derechos y libertades que engloba comunicación. La inclusión de demandas de pequeños y medianos operadores locales como así también de derechos de consumidores y usuarios de servicios de la convergencia se revela como un aspecto central en el marco de dichas políticas. Finalmente el resultado de las mismas dependen del funcionamiento de autoridades regulativas idóneas, profesionalizadas y autónomas intereses corporativos y coyunturales.

## Conclusión

En el contexto de la convergencia digital, las políticas de comunicación demuestran ser un vasto campo en donde se definen múltiples cuestiones. En el artículo precedente hemos destacado aquellas relevantes desde el punto de vista de la calidad de la democracia. Estas cuestiones están asociadas a una tensión siempre presente y cada vez más conflictiva entre rendición de cuentas (*accountability*) y respuestas en nuestras democracias. En el marco de la regulación de la comunicación esta dinámica se evidencia en diversos aspectos como la calidad de los servicios contratados, el control de los prestadores de servicios por parte de las autoridades regulativas y aún más, los procedimientos a través de los cuales se estructuran los procesos regulativos generales. Estos aspectos regulatorios exponen la necesidad de una mayor transparencia pública para la protección de uno de los valores determinantes en una sociedad democrática: la comunicación. Sea para regular procesos de adquisición de los gigantes mediáticos, establecer distintas acciones sectoriales o actualizar derechos de consumidores y usuarios en la contratación de servicios, creemos que las políticas de comunicación se presentan como un importante espacio para investigar los estándares de la democracia.

Creemos que evaluar el rendimiento de Gobiernos y autoridades públicas con respecto a la regulación de la comunicación podrá ser un ejercicio que implique cada vez más repensar la calidad de nuestras democracias. Y esto debido a que la creciente importancia de las tecnologías y servicios digitales en nuestras vidas implica una variedad de aspectos complejos y técnicos, aunque siempre relacionados con nuestros derechos y libertades. Construir instituciones confiables para la regulación de la comunicación



implica la inclusión de determinados contenidos a través de normas que establezcan autoridades de regulación que sigan procedimientos claros, actualizados y que respondan a las demandas de los ciudadanos.

## Referencias

Avaro, D. (2017). *Desacuerdos fácticos, responsividad y calidad de la democracia*. La experiencia del desendeudamiento argentino (2003-2014). *Revista Española de Ciencia Política*, 44, 67-96. <https://doi.org/10.21308/recp.44.03>

Aguilar, Altea. Buenos Aires. <https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf>

Balan, M. (2013). *Polarización y medios a 30 años de democracia*. *Revista SAAP*, 7(2), 473-481.

Becerra, M. (2015). *De la concentración a la convergencia: políticas de medios en la Argentina y América Latina*. Buenos Aires, Paidós.

Bolaño, C. Mastrini, G., y Sierra, F. (eds.). (2005). *Economía política, comunicación y conocimiento. Una perspectiva crítica latinoamericana*. Buenos Aires: La Crujía.

Chadwick, A. (2006). *Internet Politics: States, Citizens, and New Communication Technologies*. Oxford: Oxford University Press.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2000). *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*. <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión e Internet*. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&lID=2>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *libertad de expresión e internet en Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014\\_04\\_08\\_Internet\\_WEB.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_08_Internet_WEB.pdf)



Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Estándares para una Internet libre abierta e incluyente*. Estándares para una Internet libre abierta e incluyente.

Fontanals, G. (2007). *La persistente protección de un nicho: Telecom y Telefónica en el mercado argentino de telecomunicaciones*. IV Jornadas de Jóvenes Investigadores 17-19 septiembre 2014, Universidad de Buenos Aires. <https://www.academica.org/000-024/231>

Fontanals, G. (2014). *Una ley para las telcos*. *Bastión Digital* (31.10.2014). 7 de junio 2015 de <http://ar.bastiondigital.com/notas/una-ley-para-las-telcos>

Fox, E., y Waisbord, S. (eds.) (2002). *Latin Politics, Global Media*. Austin: University of Texas Press.

Galperin, H., y Cabello, S. (2008). *Convergencia tecnológica y armonización regulatoria: el caso argentino*. Documentos de proyecto. Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/33669/P33669.xml&xsl=/socinfo/tpl/p9f.xsl>

Gargarella, R. (2009). Constitucionalismo y libertad de expresión. En Gargarella (ed.), *Teoría y derecho constitucional* (pp.31-61). Buenos Aires: Perrot. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29957.pdf>

Guerrero, M., y Márquez-Ramírez, M. (eds.) (2014). *Media Systems and Communication Policies in Latin America*. Basingstoke, Hamps.: Palgrave Macmillan

Hallin, D. C., y Mancini, P. (2008). *Sistemas mediáticos comparados: tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*. Barcelona: Editorial Hacer.

Iazzetta, O. (2013). Democracia; calidad de la democracia; democratización. *Revista Debates*, 7,(1), 139-150. doi: <https://doi.org/10.22456/1982-5269.33463>

Kitzberger, P. (2009). *Las relaciones gobierno prensa y el giro político en América Latina*. (2), 157-181. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-96012009000200003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012009000200003&lng=es&tlng=es)



Kitzberger, P. (2010). *Giro a la izquierda, populismo y activismo gubernamental en la esfera pública mediática en América Latina*. En Sorj, B. (ed.) *Poder político y medios de comunicación. De la representación política al reality show* (p.61-101) Buenos Aires, Siglo XXI.

Marino, S. (2017). Los claroscuros de las políticas de comunicación en torno a la ley audiovisual. En Mastrini y Becerra (Eds.) *Medios en guerra. Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016* (pp. 47-63) Edición Digital: Biblos.

Mastrini, G. (2013). Medios públicos y el derecho a la comunicación. En G. Mastrini, A. Bizberge, y D. de Charras, (eds.). *Las políticas de comunicación en el Siglo XXI. Nuevos y viejos desafíos* (pp. 53-75). Buenos Aires: La Crujía. 93

Mastrini, G., y Becerra, M. (2006). *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.

Mastrini, G. Charras, D., y Fariña, C. (2013). Nuevas formas de regulación internacional y su impacto en el ámbito latinoamericano. En G. Mastrini, A. Bizberge y D. de Charras, (eds.) *Las políticas de comunicación en el siglo XXI. Nuevos y viejos desafíos* (pp. 75-111). Buenos Aires: La Crujía.

McQuail, D. (2010). *Media Regulation. Department of Media & Communication University of Leicester University*. [Traducción de Carla Rodríguez Miranda y Ana Bizberge]. <http://politicasyplanificacion.sociales.uba.ar>

Morlino, L. (2014). *La calidad de las democracias en América Latina*. Informe para IDEA Internacional. Costa Rica: IDEA Internacional. [idea.int/sites/default/files/publications/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina.pdf](http://idea.int/sites/default/files/publications/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina.pdf)

Morlino, L. (2015). ¿Cómo analizar las calidades democráticas? *Revista latinoamericana de política comparada* 10, 13-36.

Munck, G. (2006). Monitoreando la democracia: profundizando un consenso emergente. *Revista de ciencia política* 26 (1), 158-168. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000100010>

Munck, G. (2010). *Los estándares de la democracia: hacia una formulación de la cuestión democrática en América Latina*. Conferencia magistral en el IX Congreso de la Asociación Chilena de Ciencia Política Santiago de Chile. <https://www.>



researchgate.net/publication/275657652\_Los\_Estandares\_de\_la\_Democracia\_Hacia\_una\_Formulacion\_de\_la\_Cuestion\_Democratica\_en\_America\_Latina

O'Donnell, G. (1994). Democracia Delegativa. *Journal of Democracy*, 5 (1) 55-69.

O'Donnell, G. (2010). Revisando el concepto de democracia delegativa. *Revista Casa del Tiempo*, 31, 2-8.

Ollier, M. (2015). El ciclo de presidencias dominantes: Nestor y Cristina Kirchner (2003-2013). En Gervasoni, C. y Peruzzotti, E. (eds.). *¿Década Ganada? Evaluando el legado del kirchnerismo* (pp.61-89). Buenos Aires: Debate.

Organización de los Estados Americanos (1969). *Convención Americana Sobre Derechos Humanos Pacto de San José*. [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

Organización de los Estados Americanos (2011). *Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet*. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (24 de febrero, 2004). *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. (2a ed.)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (febrero, 2008). *Democracia, Estado y Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. Lima: PNUD. [https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12\\_2010/be846c2a-a0e6-44d0-9fae-5d9d637df9ff.pdf](https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/be846c2a-a0e6-44d0-9fae-5d9d637df9ff.pdf)

Rincón, O., y Magrini, A. (2010). Medios, poder y democracia en América Latina. En B. Sorj (comp.). *Poder político y medios de comunicación, de la representación política al reality show*. São Paulo: Paz e Terra.

Rouquié, A. (2017). *El siglo de Perón. Ensayo sobre las democracias hegemónicas*. Buenos Aires: Edhasa.

Ruiz, F. (2010). Fronteras móviles: caos y control en la relación entre medios y políticos en América Latina. En B. Sorj (comp.) *Poder político y medios de comunicación, de la representación política al reality show*. 17-61 São Paulo: Paz e Terra.





Sorj, B. (2010). *Poder político y medios de comunicación, de la representación política al reality show*. São Paulo: Paz e Terra.

Subirats, J., y Dente B. (2014). *Decisiones públicas. Análisis y estudios de los procesos de decisión en políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

Waisbord, S. (2015). *Vox Populista: Medios, Periodismo y Democracia*. Gedisa, Barcelona.